



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.

Ca. Breves 9 de Mayo de 1727

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia. Palas de la
Casa de la Corte desta Breves nueve dias del mes de mayo mill Setecientos
y siete por M. M. Señores Murcia de Sumaxon azelebrar Cavildo
Extraordinario formado en arauex D. Dizeve Correa y Salamanca Cavallero del
el Borden de Alcantara Correidor y Jurisxia maior de esta dha Ciudad D. Juan
Bapista Ferraz; El Conde de Villateca, D. Lorenzo Ferraz, D. Juan Vocarrosa, D.
Juan D. Sauer Molina, D. Juan Ferraz, D. Juan D. Reina, D. X. probalacion, D.
Pedro Saucedra, D. Juan Lucas Caxabregui, y D. Juan des Torres, Alexidores:

De la Porrua de
el vino Carrellano

Señores Juan Parria Bermudez Pillelamo Bur, y Juan Diaz Torales Sur:
Hize Veracion de la Taxacion Mandada azeve Cavildo para recolber
sobresu Porrua esta por Joseph de la Venta del vino Carrellano en las casas de
la rruine por no auer el uso deo allanado la condizion guerra por esta Ciudad
para que en caso de bendexse en dhas casas vino del planto Carraxa. O Campo de
Murcia se oia de partizgar a los Cavalleros Comisarios. E fize una Tablilla en
ella donde se exprese la calidad del vino que se vende para que los Com
pradores; Y la Ciudad saulendo vido de la Taxacion no quize a la confe
renzia, del Señor D. Francisco Ferraz Alexidor Dixo que en consecuencia del
loque manifesto a la Ciudad en Cavildo de seis del Corral de a tiempo q.
se dio de la porrua, no se de dictamen se permitira una ve o rra alguna que no sea
contaxiosa Calidad de vender vino Carrellano sin moxclade dho algunos
pontos. Inaues por puzios publicos que de lo Comisario Pueden permitir, Sues abien
dore establecidos de la Venta por menor en las casas de la rruine con el fin de man
tener vino sinexosos para el alivio de los enfermos. Loras por personas de Negato
y por esta raxon se permitira el precio del, con el exzero de quatro quaxros por
azumbre, Siempre que no sea de oxifigue que sea Carrellano se fize al fin prin
cipal de abo establecer el uso y se exponela Salud publica pues no podien
do ningun vino tener la duabilidad y bondad que el Carrellano, se paxere tra
birnos el Inconbeniente de bendex con este titulo vino del Plan de
Carraxena, O Campo de Murcia que aunque son sinexosos tienen mucha
maior fortaleza de que pueden permitir muchos danos a los enfermos que lo
guardan con la buena fee de que es carrellano; Por Cuias razones suplica a
la M. L. del Señor Correidor no permitira Porrua alguna que no sea